

**RESOLUCIÓN No. DZ7-DZORAFI19-00000065**

**EL DIRECTOR ZONAL 7 DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS**

**CONSIDERANDO**

Que de acuerdo al artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, en concordancia con el artículo 3 de la Ley de Modernización del Estado, Privatizaciones y Prestación de Servicios Públicos por parte de la Iniciativa Privada; las administraciones públicas deben organizarse y desarrollarse de manera desconcentrada, para cumplir, de esta forma, los principios de eficiencia, calidad, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.

Que el tercer inciso del artículo 9 de la Ley de Creación del Servicio de Rentas Internas dispone que los directores regionales y provinciales ejercerán, dentro de su respectiva jurisdicción, las funciones que el Código Tributario asigna al Director General del Servicio de Rentas Internas, con excepción de la absolución de consultas, el conocimiento y resolución de recursos de revisión y la expedición de resoluciones o circulares de carácter general y obligatorio para la aplicación de las normas legales y reglamentarias.

Que los artículos 75 y 76 del Código Tributario disponen que la competencia administrativa se ejerza por los órganos que la tengan atribuida, salvo los casos de delegación o sustitución previstos por las leyes.

Que el numeral 2 del artículo 24 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Creación del Servicio de Rentas Internas, establece como facultad de los directores regionales entre otras, las de dirigir, organizar, coordinar y controlar la gestión del Servicio de Rentas Internas dentro de su jurisdicción, y vigilar la estricta aplicación de las leyes y reglamentos tributarios.

Que el Art. 65 del Código Orgánico Administrativo conceptualiza a la competencia como la medida en la que la Constitución y la ley habilitan a un órgano para obrar y cumplir sus fines, en razón de la materia, el territorio, el tiempo y el grado.

Que el numeral 1 del Art. 69 del Código Orgánico Administrativo, permite el delegar el ejercicio de sus competencias, incluida la de gestión, en otros órganos o entidades de la misma administración pública, jerárquicamente dependientes.

Que, mediante Resolución No. NAC-DNHRSGE17-00000364, de fecha 20 de julio de 2017, se nombró al servidor Stalin de Jesús Calva Rodríguez, en el puesto de Director Zonal 7 del Servicio de Rentas Internas a partir del 01 de agosto de 2017.

Que es necesario optimizar las atribuciones de los distintos servidores de la Dirección Zonal 7, con el fin de mejorar la atención al contribuyente, desconcentrando las funciones que estos tienen asignadas.

Que es necesario instaurar procedimientos ágiles en la Administración Tributaria, para dotar de eficiencia a la atención de peticiones y solicitudes presentadas por los sujetos pasivos; y,

En ejercicio de la facultad que le confiere la ley,

## RESUELVE

**Artículo 1.-** Delegar a los servidores de esta institución, quienes actúen en calidad de Agente Tributario del Departamento de Asistencia del Contribuyente; para que, dentro de la jurisdicción de la Dirección Zonal 7, y bajo vigilancia y responsabilidad del suscrito, suscriban y notifiquen:

1. Resoluciones y oficios relacionados con la exoneración, reducción y rebaja de impuesto a la propiedad de vehículos motorizados.
2. Resoluciones y oficios relacionados con la exoneración del impuesto ambiental a la contaminación vehicular.
3. Documentos relativos al cambio de servicio de los vehículos motorizados de transporte terrestre, que soliciten los contribuyentes.
4. Documentos relativos al cambio de categoría de los vehículos motorizados de transporte terrestre, que soliciten los contribuyentes.
5. Certificados de deudas firmes o de cumplimiento tributario.
6. Resoluciones de prescripción de Impuesto a la Renta por herencias, legados y donaciones.

**Artículo 2.-** La presente resolución entrará en vigencia a partir de su expedición, sin perjuicio de su publicación en el portal web institucional.

Comuníquese y cúmplase.- Dado en la ciudad de Loja, 26 ABR 2019

  
Eco. Stalin Calva Rodríguez  
**DIRECTOR ZONAL 7**  
**SERVICIO DE RENTAS INTERNAS**



Proveyó y firmó la resolución que antecede el Eco. Stalin Calva Rodríguez, DIRECTOR ZONAL 7 DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS.- Lo certifico.- En la ciudad de Loja, 26 ABR 2019

  
Diego Cuenca Carrión  
**DELEGADO DE LA SECRETARIA ZONAL 7**  
**SERVICIO DE RENTAS INTERNAS**



Elaboración:  
Dr. Alex Riascos  
Dep. Jurídico

